REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
RADICACIÓN No. 20001-31-03-003-2017-00050-00
DEMANDANTE: ILUMINADA DEL CARMEN CAMACHO ROJANO.
DEMANDADO: SALUD TOTAL E.P.S. y OTROS

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud de la parte interesada, el despacho aclara que la audiencia para la cual se ha citado a los sujetos procesales en el proceso de la referencia es la inicial de que trata el Artículo 372 del C.G.P, en la cual como se dispuso de manera obligatoria y por disposición de la ley se practicarán los interrogatorios de los sujetos procesales, razón por la cual se les citó obligatoriamente a dicha vista pública.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***4d931102585d4b7215fcfb9678f5793d7aeb509c91598c6395aa6b4de467725d***
Documento generado en 19/10/2020 07:23:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica